

|                  |            |
|------------------|------------|
| Fecha de Informe | 06/07/2023 |
|------------------|------------|

El presente informe refiere la ejecución y cumplimiento de las obligaciones de los contratos de prestación de servicios.

### INFORMACIÓN GENERAL

|                                   |   |                                |  |
|-----------------------------------|---|--------------------------------|--|
| Contrato Nº                       | 066-2021  | Fecha Suscripción del Contrato | 18/08/2021   |
| Nombre Contratista                | LINA PAOLA VALDES SUAREZ  | Identificación (CC/NIT)        | 53165955   |
| Correo Electrónico Contratista    | lpvaldes@hotmail.com  | Forma de Pago                  | Mensual  |
| Nombre Supervisor                 | ANYI SHARLYN MARIN CAMARGO  |                                |  |
| Nombre apoyo supervisión          | JAVIER ALEXANDER ROMERO SEPÚLVEDA   |                                |  |
| Fecha de Iniciación               | 09/09/2021  | Fecha de Terminación           | 31/08/2023   |
| Plazo Contrato                    | 23 meses y 22 días  | Prórrogas                      | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. 3 meses y 22 días</li> <li>2. 8 meses</li> <li>3. 2 meses</li> <li>4. 4 meses</li> </ol>               |
| Periodo de Evaluación del Informe | Del 1 al 30 de junio del 2023   | Adición                        | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. \$ 25.000.000</li> <li>2. \$ 74.390.936</li> <li>3. \$ 30.000.000</li> <li>4. \$ 40.000.000</li> </ol> |
| Objeto del Contrato               | Prestar servicios profesionales para ejercer la representación extrajudicial y/o judicial de los procesos asignados de naturaleza laboral de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S en representación del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO). |                                |  |

### INFORMACIÓN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Porcentaje ejecutado en relación con las obligaciones y/o actividades: 91.40%

### INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Porcentaje Ejecutado: 84.24%

| Concepto                              | Valor                |
|---------------------------------------|----------------------|
| Valor del Contrato                    | \$ 49,718,292        |
| Valor de las Adiciones                | \$ 169,390,936       |
| Total, Ejecutado y Desembolsado       | \$ 184,581,528       |
| Valor a pagar en el periodo reportado | \$ 9,417,425         |
| <b>Valor Pendiente por Ejecutar</b>   | <b>\$ 34,527,700</b> |

| INFORMACIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL |                                |                                |                                   |                            |                               |
|--|--------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|----------------------------|-------------------------------|
| Rubro Presupuestal                     | Descripción Rubro              | Nº Disponibilidad Presupuestal | Fecha Disponibilidad Presupuestal | Nº Compromiso Presupuestal | Fecha Compromiso Presupuestal |
| A-8-3-9-10-02                          | HONORARIOS JURIDICOS INCAUTADO | 213<br>305                     | 20/02/2023<br>26/04/2023          | 1122<br>2190               | 06/03/2023<br>28/04/2023      |

| FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADO |       |     |      |                     |             |                     |
|--|-------|-----|------|---------------------|-------------|---------------------|
| Nº Factura o Cuenta de Cobro           | Fecha |     |      | Valor Facturado     |             |                     |
|  | Día   | Mes | Año  | Base                | IVA         | Total               |
| 22                                     | 06    | 07  | 2023 | \$ 9,417,425        | \$ 0        | \$ 9,417,425        |
| <b>Totales</b>                         |       |     |      | <b>\$ 9,417,425</b> | <b>\$ 0</b> | <b>\$ 9,417,425</b> |

En consecuencia, se autoriza pagar la cuenta de cobro y/o factura relacionada, cuyo valor se ajusta a las condiciones contractuales expuestas en la cláusula 3 FORMA DE PAGO del respectivo contrato.

### INFORME DE ACTIVIDADES

El presente informe detalla la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista. Por lo anterior, se describe a continuación el estado de avance de ejecución:

#### Obligaciones específicas del contratista

| Nº | Obligaciones Específicas  | Descripción de la Actividad  |
|----|---|------------------------------|
| 1  | EL CONTRATISTA declara expresamente que la responsabilidad civil que pueda derivarse de la situación de emergencia económica, sanitaria y ambiental declarada por el Gobierno Nacional en ocasión al COVID-19, será asumida por EL CONTRATISTA, cuando le sean imputables los hechos por los cuales se lesionen los intereses propios de EL CONTRATISTA, daños a terceros, pérdidas o lesiones que le sean imputables y, por lo tanto mantendrá | Para este periodo no aplica. |

| Nº | Obligaciones Específicas   | Descripción de la Actividad   |
|----|--|---|
|    | indemne a EL CONTRATANTE por cualquier reclamo, acción o pretensión que llegare a formularse en su contra por razón o con ocasión de la celebración o de la ejecución de presente contrato. El CONTRATANTE podrá exigirle a EL CONTRATISTA, en cualquier momento, documentos que acrediten su capacidad para prestar los servicios objeto del contrato.  |   |
| 2  | El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y el alcance del objeto del contrato en los términos establecidos en los numerales 2.1 y 2.2.   | Se da cumplimiento a la ejecución del contrato en los términos establecidos en los numerales 2.1 y 2.2. de los Estudios Previos.  |
| 3  | El Contratista se obliga a cumplir diligentemente con las actuaciones judiciales y actividades encomendadas que se deban desarrollar en cada una de las etapas del proceso extrajudicial y/o judicial entre las cuales se encuentran: (i) presentar poder, demanda y/o solicitud de conciliación, contestación de demanda (ii) asistir a todas las audiencias judiciales y/o extrajudiciales y diligencias programadas, (iii) atender los requerimientos hechos por la autoridad judicial, (iv) aportar y pedir las pruebas pertinentes, conducentes y útiles al proceso, (v) diseñar una estrategia de defensa judicial | <ul style="list-style-type: none"> <li>Durante el periodo del informe se contestaron las siguientes cuatro (4) demandas:           <ol style="list-style-type: none"> <li>ID 2437068 Demandante: ANDRES VIEIRA GUTIERREZ Radicado: 05001310501520210020000, JUZGADO 15 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN. (1 de junio de 2023).</li> <li>ID 2433530 Demandante: ADALBERTO MOSQUERA PALACIOS Radicado: 05045310500220230019500, JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADO. (23 de junio de 2023).</li> <li>ID 2437470 Demandante: JHON JAIME ARANGO BONILLA Y OTROS Radicado: 63001310500320230001500, JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA. (23 de junio de 2023)</li> <li>ID 2280746 Demandante: FRANCISCO JAVIER LASSO CAICEDO Radicado: 76001310501720210037500, JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI. (30 de junio de 2023).</li> </ol> </li> </ul> <p>Durante el periodo del informe se asistió a las siguientes 5 (cinco) audiencias:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>ID 333001 Demandante: PABLO ANTONIO BALLESTEROS DELGADO Radicado: 18001310500220100046100, JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA (Audiencia del artículo 82 CPTSS, Sentencia 2da instancia – Absuelve a la SAE SAS - confirma \$ 180.000.000). – 01 de junio de 2023.</li> </ol> |

| Nº | Obligaciones Específicas  | Descripción de la Actividad  |
|----|---|--|
|    | <p>apropiada para las condiciones del proceso, (vi) presentar los escritos, memoriales y demás documentos en forma idónea y oportuna para el cumplimiento cabal de su encargo.(vii) interponer recursos contra providencias o fallos adversos y presentación de alegatos de conclusión.</p> | <p>2. ID 2069179 Demandante: ALVARO AGATON HERRERA GARCIA Radicado: 47001310500120180020700, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA (Audiencia del artículo 77 CPTSS). 05 de junio de 2023. Solicitada al Despacho, no está cargada ya que el Despacho responde que aún no ha sido firmada).</p> <p>3. ID N/R Demandante: GERSON VISBAL ARSUZA Radicado: 2021-00006, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN ANDRES (Audiencia del artículo 80 CPTSS). 14 de junio de 2023. Actúa en Sustitución en apoyo de la Dra. Patricia Torres).</p> <p>4. ID 2275996 Demandante: LUIS ENRIQUE MARTINEZ HUDGSON Radicado: 88001310500120210005600, JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN ANDRES (Audiencia del artículo 77 y 80 – Se decreta una nulidad parcial se integra por oficio a una persona natural y se requiere a la SAE SAS). 22 de junio de 2023. Solicitada al Despacho, no está cargada.</p> <p>5. ID 2216597 Demandante: GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ GUEVARA Radicado: 63001310500220180033500, JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA (Audiencia del artículo 77 – Se Asiste y se termina el proceso por conciliación entre las partes). 29 de junio de 2023.</p> <p>• Durante el periodo del informe se solicitó el siguiente insumo:</p> <p>Se solicita al Abogado Enlace mediante correo del 23 de junio de 2023, el siguiente insumo para contestar REQUERIMIENTO JUDICIAL dentro del proceso con radicado 2021-00056 instaurada por el Demandante: LUIS ENRIQUE MARTINEZ HUDGSON, cuyo conocimiento se encuentra en el JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE SA ANDRES: <i>“Dentro de la Audiencia de Conciliación seguida de la de pruebas que se celebró el día de ayer 22 de junio de 2023 y antes de proferir Sentencia de Primera Instancia, la Juez del Juzgado 1 Laboral del Circuito de San Andrés, dentro del radicado 2021-00056 proceso instaurado por el demandante: LUIS ENRIQUE MARTINEZ HUDGSON, decreta una nulidad parcial y Requiere en un día a la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, para que se informe si se cuentan con datos de contacto (Teléfono- dirección de domicilio) del señor Gonzalo Howard como persona natural con el fin de integrarlo al proceso, quien fungió como Depositario Provisional y/o Liquidador del Establecimiento de Comercio Transporte Marítimo González H.”</i></p> |
| 4  | El Contratista debe cumplir oportunamente y dentro los términos definidos por la ley o  | Durante el periodo del informe se atendieron los siguientes 12 (doce) requerimientos:  |

| Nº | Obligaciones Específicas   | Descripción de la Actividad   |
|----|--|---|
|    | la respectiva autoridad judicial las actividades necesarias para cada etapa del proceso. | <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Envío al JUZGADO 15 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN Contestación de Demanda - Demandante: ANDRES VIEIRA GUTIERREZ -Radicado: 2021-00200 -. (correo 01 de junio de 2023).</li> <li>b. Solicitud a Juzgado 9 Laboral del Circuito de Medellín, envío acta del desarrollo de la audiencia en la cual se profirió Sentencia de 1ra Instancia el día 03 de mayo de 2023 dentro del radicado 2021-00373 Demandante: DIEGO LEON ARBOLEDA LOPERA. (correo 05 de junio de 2023).</li> <li>c. Solicitud a Juzgado 4 Laboral del Circuito de Armenia, envío del acta del desarrollo de la audiencia del articulo 77 del CPTSS que se llevó a cabo el día 15 de mayo de 2023 dentro del radicado 63001310500420200004200 Demandante: YUL BLEINER BARCO GALVIS (correo 05 de junio de 2023).</li> <li>d. Solicitud a Juzgado 7 Laboral del Circuito de Medellín, envío del acta del desarrollo de la audiencia del articulo 77 del CPTSS que se llevó a cabo el día 25 de mayo de 2023 dentro del radicado 05001310500720190037200 Demandante: MARLENY MAZO MONSALVE. (correo 05 de junio de 2023).</li> <li>e. Envío al Juzgado 7 Laboral del Circuito de Medellín Certificación del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Entidad dentro del radicado 2019-00372 Demandante: MARLENY MAZO MONSALVE. (Correo de 05 de junio de 2023).</li> <li>f. Envío al Juzgado 1 Laboral del Circuito de San Andrés Certificación del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Entidad dentro del radicado 2021-00056 Demandante: LUIS ENRIQUE MARTINEZ HUDGSON. (Correo de 22 de junio de 2023).</li> <li>g. Envío al Juzgado 1 Laboral del Circuito de San Andrés, Respuesta Requerimiento Judicial, dentro del radicado 2021-00056 Demandante: LUIS ENRIQUE MARTINEZ HUDGSON. (Correo de 26 de junio de 2023).</li> <li>h. Envío al JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADO Contestación de Demanda - Demandante: ADALBERTO MOSQUERA PALACIOS -Radicado: 2023-00195 -. ( correo 22 de junio de 2023).</li> <li>i. Envío al JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA Contestación de Demanda - Demandante: JHON JAIME ARANGO BONILLA Y OTROS -Radicado: 2023-00015 -. ( correo 23 de junio de 2023).</li> </ul> |

| Nº | Obligaciones Específicas   | Descripción de la Actividad   |
|----|--|---|
|    |  | <p>j. Envío al JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA documentos de Abogado Enlace para actuar en calidad de Representante Legal dentro de Audiencia de Conciliación - Demandante: GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ GUEVARA Radicado: 63001310500220180033500. (correo 29 de junio de 2023).</p> <p>k. Envío correo a Juzgado de conocimiento y apoderado, solicitando aclaración sobre proceso con radicado 2019-00120 – Demandante: HECTOR VARGAS HINCAPIE. (Correo 30 de junio de 2023).</p> <p>l. Solicitud a Juzgado 2 Laboral del Circuito de Armenia, envío del acta del desarrollo de la audiencia del artículo 77 del CPTSS que se llevó a cabo el día 29 de junio de 2023 dentro del radicado 63001310500220180033500 Demandante: GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ GUEVARA (correo 30 de junio de 2023).</p> |
| 5  | Cuando se presente cambio de jurisdicción por competencia, el Contratista informará a la Supervisión del Contrato y continuará con la defensa del proceso hasta que se defina la controversia. En firme la decisión, el Contratista informará a la Supervisión del Contrato con la finalidad de que sea reasignado el caso.  | Para este periodo no aplica.  |
| 6  | Para la terminación de procesos judiciales por cambio de jurisdicción se debe remitir la respectiva pieza procesal que lo ordenó. En caso de terminación anticipada anormal del proceso por cualquier causa, incluida la prosperidad de las excepciones propuestas en la contestación de la demanda, de las excepciones declaradas probadas en la audiencia inicial, declaraciones de nulidad por indebida | <p>En el periodo evaluado se terminaron 6 (seis) procesos:</p> <p>-1. ID 964986 Demandante: ENILSE VERONICA LOPEZ SILVA Radicado: 08001310501220160041700, JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA (Archivo Definitivo 09 de junio de 2023. – Obedézcase y Cúmplase – Archiva y Termina). Valor de Pretensiones: \$ 52.340.749</p> <p>-2. ID 1390311 Demandante: NUBIA ROMERO DE GEVARA Radicado: 47001310500220180045400, JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA. (Archivo Definitivo 06 de junio de 2023. – Obedézcase y Cúmplase – Archiva y Termina). Valor de Pretensiones: \$ 16.562.320</p>   |

| Nº | Obligaciones Específicas   | Descripción de la Actividad  |
|----|--|--|
|    | notificación, se deben remitir las respectivas piezas procesales en su totalidad, esto incluye las grabaciones de las audiencias.  | <p>-3. ID 2216597 Demandante: GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ GUEVARA Radicado: 63001310500220180033500, JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA. (Termina el proceso por conciliación entre las partes, hace tránsito a Cosa Juzgada). Valor de Pretensiones: \$ 25.000.000- 29 de junio de 2023.</p> <p>-4. ID N/R Demandante: CRISTIAN ALFONSO SOLANO HERNÁNDEZ Radicado: 66001310500520220027700, JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE PEREIRA. (Se termina el proceso ya que en el auto admisorio no se admitió la demanda en contra de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS.). Valor de Pretensiones: \$ 54.000.000</p> <p>-5. ID N/R Demandante: RUBEN DARIO ARRIETA URREGO Radicado: 66001310500220220025500, JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA. (Se termina el proceso ya que en el auto admisorio no se admitió la demanda en contra de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS.). Valor de Pretensiones: \$ 57.000.000</p> <p>-6. ID N/R Demandante: MONICA FIGUEROA GARCIA Radicado: 13001310500320220027600, JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. (Se termina el proceso ya que no se subsana la demanda y en consecuencia se Rechaza. Valor de Pretensiones: \$ 20.000.000- Auto 9 de noviembre de 2022.</p> |
| 7  | La terminación de los procesos debe ser informada dentro de los cinco días siguientes a la notificación del auto que decreta la terminación del proceso, el cual deberá ser remitido al abogado enlace mediante correo electrónico, al igual, que todas las sentencias de carácter condenatorio o adversa a los intereses de la SAE-FRISCO a la Supervisión en informe separado según el numeral 3 de las obligaciones generales del contratista, con el fin de que la SAE pueda | Se adjunta relación de los procesos terminados con los soportes respectivos en carpeta aparte.   |

| Nº | Obligaciones Específicas   | Descripción de la Actividad   |
|----|--|---|
|    | proceder al pronto pago de la mismas, para ello deberá atender, además, lo dispuesto en el 1342 del 19 de agosto de 2016.  |   |
| 8  | El informe de que trata el numeral anterior deberá estar acompañado de la ficha para presentación ante el Comité de Defensa y Conciliación de la SAE del medio de control de repetición.   | Para este periodo no aplica.  |
| 9  | Recomendar a la SAE las acciones derivadas de las conductas antijurídicas por parte de servidores o Entidades del Estado y del daño antijurídico generador de responsabilidad del Estado relacionado con los procesos a su cargo.  | Para este periodo no aplica.  |
| 10 | El contratista se compromete a custodiar y devolver los documentos entregados por la SAE como soporte para llevar a cabo la defensa judicial.  | Para este periodo no aplica.  |
| 11 | El Contratista se obliga a vigilar en forma diligente los procesos judiciales y/o extrajudiciales asignados. Para el efecto puede designar a personal idóneo que cumpla las labores de seguimiento, sin perjuicio de su responsabilidad directa por el cumplimiento de la presente obligación. | Vigilancia de los procesos en la página de la Rama Judicial.  |
| 12 | El Contratista debe informar dentro de los cinco días a la asignación del proceso o del análisis para el inicio de las   | Estudio y evaluación de los siguientes procesos asignados:<br>En el periodo del 1 al 30 de junio de 2023 fueron asignados procesos para estudio y defensa Judicial. |

| Nº     | Obligaciones Específicas   | Descripción de la Actividad   |                                   |                     |                    |   |
|--------|--|---|-----------------------------------|---------------------|--------------------|---|
|        |  | Nº  | CASO                              | FECHA ASIGNACIÓN    | RAD. (23 NÚMERO S) | OBSERVACIÓN                             |
|        | acciones judiciales en forma completa e idónea a la SAE de los riesgos, implicaciones, contingencias y su estrategia de defensa, así mismo deberá informar cuando existan circunstancias nuevas o especiales que puedan definir el curso del proceso.  | 1   | ELIANA MARCELA PEREZ LOPEZ        | 2 DE JUNIO DE 2023  | 2023-00222         | ESTUDIO PARA CONTESTACION DE LA DEMANDA |
|        |  | 2   | CARMEN ALICIA RUEDA TOVAR         | 2 DE JUNIO DE 2023  | 2023-00220         | ESTUDIO PARA CONTESTACION DE LA DEMANDA |
|        |  | 3   | JHON JAIME ARANGO BONILLA Y OTROS | 6 DE JUNIO DE 2023  | 2023-00015         | DEMANDA CONTESTADA                      |
|        |  | 4   | LEWIS ALBERTO DEDE ARRECHEA       | 20 DE JUNIO DE 2023 | N/R                | PARA ADMITIR                            |
|        |  | 5   | JOSE ERNESTO PUCHANA URBINA       | 30 DE JUNIO DE 2023 | 2023-00110         | PARA ADMITIR                            |
| 1<br>3 | Son funciones del Contratista frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, las siguientes:<br>13.1 Registrar y actualizar dentro de los cinco días siguientes a la actuación procesal en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y los trámites arbitrales a su cargo.<br>13.2. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al | <ul style="list-style-type: none"> <li>En el periodo evaluado NO se presentaron Fichas de Conciliación.</li> <li>Me encuentro al día con la calificación trimestral del contingente judicial, ya que se realizó el 26 de junio de 2023, siendo la próxima el 26 de septiembre de 2023.</li> <li>Capacitación Ekogui – Perfil Abogado – No se ha vuelto a programar desde el 25 de enero de 2023.</li> <li>Se registraron tres (3) Actas de Audiencias y/o Sentencias, dentro de los siguientes procesos:           <ol style="list-style-type: none"> <li>ID 333001 Demandante: PABLO ANTONIO BALLESTEROS DELGADO Radicado: 18001310500220100046100, JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA (Audiencia del artículo 82 CPTSS, Sentencia 2da instancia – Absuelve a la SAE SAS - confirma \$ 180.000.000). – 01 de junio de 2023.</li> <li>ID 2216597 Demandante: GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ GUEVARA Radicado: 63001310500220180033500, JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA (Audiencia del artículo 77 – Se Asiste y se termina el proceso por conciliación entre las partes). 29 de junio de 2023.</li> <li>ID 2200715 Demandante: YUL BLEINER BARCO GALVIS Radicado: 63001310500420200004200, JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA (Audiencia del artículo 77 –(7 de junio de 2023.</li> </ol> </li> </ul> |                                   |                     |                    |   |

| Nº | Obligaciones Específicas   | Descripción de la Actividad  |
|----|--|--|
|    | <p>ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.</p> <p>13.3. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.</p> <p>13.4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a tres (3) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a tres (3) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.</p> <p>13.5. Asistir a las jornadas de capacitación sobre el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, que convoque la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o el administrador de entidad.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se registraron (4) Contestaciones de Demanda, dentro del siguiente proceso:           <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ID 2437068 Demandante: ANDRES VIEIRA GUTIERREZ Radicado: 05001310501520210020000, JUZGADO 15 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN. (1 de junio de 2023).</li> <li>2. ID 2433530 Demandante: ADALBERTO MOSQUERA PALACIOS Radicado: 05045310500220230019500, JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADO. (23 de junio de 2023).</li> <li>3. ID 2437470 Demandante: JHON JAIME ARANGO BONILLA Y OTROS Radicado: 63001310500320230001500, JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA. (23 de junio de 2023)</li> <li>4. ID 2280746 Demandante: FRANCISCO JAVIER LASSO CAICEDO Radicado: 76001310501720210037500, JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI. (30 de junio de 2023).</li> </ol> </li> <li>• Se ingresaron los siguientes dos (2) procesos:           <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ID 2437068 Demandante: JHON JAIME ARANGO BONILLA Y OTROS; 05045310500220230019500, JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADO. (06 de junio de 2023).</li> <li>2. ID 2437470 Demandante: ANDRES VIEIRA GUTIERREZ; 63001310500320230001500, JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA. (06 de junio de 2023).</li> </ol> </li> </ul> |

| Nº     | Obligaciones Específicas  | Descripción de la Actividad   |
|--------|---|---|
|        | <p>13.6. Cumplir a cabalidad con los protocolos, instructivos o lineamientos que expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado tendientes a asegurar la completitud, la veracidad y la oportunidad de los datos a reportar en el sistema, así como las buenas prácticas en el uso del mismo.</p> <p>13.7. Salvaguardar, en el marco de sus competencias funcionales, la confidencialidad de la información contenida en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI y adoptar las medidas efectivas para la protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.</p> <p>13.8 Las demás obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 o norma que lo derogue, modifique o sustituya, debiendo entregar paz y salvo mensual al supervisor del contrato, de la actualización registrado en el sistema EKOGUI.</p> |   |
| 1<br>4 | Registrarse en la comunidad jurídica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y efectuar al menos un (1) curso mensual durante la vigencia del contrato.   | Para este periodo no se realiza curso ya que es trimestralmente y el último Curso Certificado fue en abril de 2023. |
| 1<br>5 | Proyectar respuestas a los requerimientos de autoridades  | <p>a. Solicitud a Litigando de inclusión de 5 procesos Activos. (correo 06 de junio de 2023).</p>                   |

| Nº     | Obligaciones Específicas  | Descripción de la Actividad  |
|--------|---|--|
|        | competentes y/o personas naturales o jurídicas, relacionados con los procesos asignados.  | <p>b. Respuesta Abogado Enlace, envío piezas procesales de evidencia de etapas procesales requeridas. (correo 15 de junio de 2023).</p> <p>c. Atención Requerimiento de ajustes base EKogui. Realizado el 28 de junio de 2023.</p> <p>d. Respuesta Abogado Enlace, cursos realizados de Comunidad Jurídica en los dos primeros trimestres 2023. (correo 28 de junio de 2023).</p> <p>e. Respuesta Abogado Enlace, validación y verificación de base Excel procesos activos vigilados por litigando. (correo 30 de junio de 2023).</p>  |
| 1<br>6 | Revisar y mantener actualizada la base de datos (EXCEL) o el aplicativo de control de procesos que adopte la SAE, incluyendo cada actuación de los procesos asignados a su cargo.   | <p>Se adjunta la base de Excel con el portafolio actualizado con 151 procesos. (Se puede filtrar procesos activos y terminados).</p>   |
| 1<br>7 | Las copias de los fallos de primera y segunda instancia y en caso de la terminación del proceso en una cualquiera de estas instancias se debe acompañar de la certificación de ejecutoria que acredeite la terminación del litigio, o en su defecto, en caso de no contar con la misma, la solicitud que se eleve ante el despacho correspondiente solicitándola. | <p>En el periodo evaluado se terminan los procesos en el aplicativo Ekogui con las Sentencias debidamente ejecutoriadas y/o Autos y cargados:</p> <p>-1. ID 964986 Demandante: ENILSE VERONICA LOPEZ SILVA Radicado: 08001310501220160041700, JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA (Archivo Definitivo 09 de junio de 2023. – Obedézcase y Cúmplase – Archiva y Termina). Valor de Pretensiones: \$ 52.340.749</p> <p>-2. ID 1390311 Demandante: NUBIA ROMERO DE GEVARA Radicado: 47001310500220180045400, JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA. (Archivo Definitivo 06 de junio de 2023. – Obedézcase y Cúmplase – Archiva y Termina). Valor de Pretensiones: \$ 16.562.320</p> <p>-3. ID 2216597 Demandante: GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ GUEVARA Radicado: 63001310500220180033500, JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA. (Termina el proceso por conciliación entre las partes, hace tránsito a Cosa Juzgada). Valor de Pretensiones: \$ 25.000.000- 29 de junio de 2023.</p> |

| Nº     | Obligaciones Específicas  | Descripción de la Actividad  |
|--------|---|--|
| 1<br>8 | Estructurar conceptos cuando se requieran por parte de la Gerencia de Asuntos Legales y que guarden relación con las funciones de la SAE y/o los procesos que tiene a su cargo.   | Para este periodo no aplica.   |
| 1<br>9 | Informar a la Gerencia de Asuntos Legales hasta el día 20 de cada mes las diligencias que deban realizarse en el mes siguiente, la fecha, hora y el lugar de las diligencias judiciales y extrajudiciales debidamente justificadas y documentadas en el formato respectivo, previa aprobación del supervisor del contrato.  | Para este periodo no aplica.   |
| 2<br>0 | Informar la contratación de terceras personas para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, previa aprobación del supervisor del contrato.  | No tengo contratación de terceros, para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. |
| 2<br>1 | En caso de pérdida o hurto de títulos judiciales, depósitos judiciales, títulos valor, contratos de arrendamiento, actas de conciliación, y demás documento que constituyan una obligación clara, expresa y actualmente exigible y/o que presten merito ejecutivo, será responsabilidad del contratista el inicio de las acciones judiciales para la cancelación y reposición de los títulos valores, al igual que los gastos que este proceso acarree. | Para este periodo no aplica.   |

| Nº     | Obligaciones Específicas   | Descripción de la Actividad  |
|--------|--|------------------------------|
| 2<br>2 | Y las demás obligaciones que para el cumplimiento del objeto del contrato sean necesarias. | Para este periodo no aplica. |

|  |                                |
|--|--------------------------------|
| <b>EVIDENCIAS/PRODUCTOS<br/>PRESENTADOS<br/>(Enlace Soportes de Actividades)</b> | <b><a href="#">SOPORTE</a></b> |
|--|--------------------------------|

### **RIESGOS CONTRACTUALES**

El Seguimiento de riesgos se realizará conforme a los riesgos identificados en los estudios previos o términos de referencia según corresponda.

| Riesgos   | Control y/o plan de mitigación   | Seguimiento de control y/o plan de mitigación   | Estado de materialización (Materializado / No materializado) | Seguimiento u observaciones a materialización del riesgo |
|---|--|---|--|--|
| <b>Financiero</b><br>Incumplimiento en el pago en la fecha establecida  | Recibir las cuentas de cobro y/o facturas los primeros 10 días del mes para trámite interno antes del 25 de cada mes                               | Se realizan mesas de trabajo mensuales, para socializar plazos y requisitos que deben cumplir las cuentas y/o facturas para su pago.  | No materializado   | N/A  |
| <b>Jurídico</b><br>Los productos usados para la prestación del servicio no cumplen con las necesidades y estándares de calidad requeridos | Atender y solicitar los insumos a las áreas respectivas para la presentación de demandas y atención de requerimientos judiciales con anticipación. | Surtida la actuación que implique un término judicial, el contratista hace la solicitud del insumo junto con las condiciones que debe cumplir para solicitar internamente y remitir a tiempo. | No materializado   | N/A  |
| <b>Técnico</b><br>No prestar los servicios de acuerdo con el ofrecimiento   | Realizar auditorías mensuales para la calificación del servicio prestado por el contratista y cumplimiento de                                      | Se realizan auditorías mensuales para evaluar y calificar las actividades realizadas durante el mes, el cumplimiento de actividades y se dejan  | No materializado   | N/A  |

| Riesgos | Control y/o plan de mitigación | Seguimiento de control y/o plan de mitigación                   | Estado de materialización (Materializado / No materializado) | Seguimiento u observaciones a materialización del riesgo |
|---------|--------------------------------|---|--|--|
|         | obligaciones contractuales     | tareas para seguimiento semanal o quincenal según la necesidad. |  |  |

**NOTA:** En caso de materialización de algún riesgo se debe reportar de manera específica en el formato Reporte de materialización de riesgos (F-DE2-100), dirigido a la Gerencia de contratos y a la Oficina Asesora de Planeación.

#### Observaciones Adicionales

#### DECLARACIÓN

**El contratista:** Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el período informado y los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para el período del informe, corresponden a los que legamente efectúo con base en los ingresos provenientes del Contrato y que la planilla aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

| Nº Planilla de Pago SGSS | Periodo de Aporte | Valor Total Planilla |
|--------------------------|-------------------|----------------------|
| 68274312                 | 2023-06           | \$ 1.093.400         |

**El supervisor:** Certifico que el contratista cumplió con las obligaciones y productos en el período del presente informe, conforme con lo pactado en el contrato y cumplen con los requisitos exigidos por la entidad. El presente informe y sus evidencias fueron validadas y es aprobado, por lo cual autorizo proceder con el pago.

#### CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

Una vez revisadas las cuentas de cobro presentadas por el Contratista, la información de las actividades desarrolladas y las evidencias correspondientes a la ejecución certificó que el Contratista cumple con todas las obligaciones del contrato:

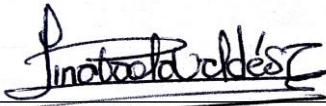
|    |   |    |  |
|----|---|----|--|
| Sí | X | No |  |
|----|---|----|--|



Adicionalmente se certifica que el cumplimiento de las actividades durante este mes fue:

|                         |          |
|-------------------------|----------|
| <b>Satisfactorio</b>    |          |
| <b>Bueno</b>            | <b>X</b> |
| <b>Regular</b>          |          |
| <b>Requiere Ajustes</b> |          |

  
**ANYI SHARLYN MARÍN CAMARGO**  
Gerente de Asuntos Legales  
Supervisor

  
**LINA PAOLA VALDES SUAREZ**  
Abogado externo  
Contratista

  
**JAVIER ALEXANDER ROMERO SEPÚLVEDA**  
PROFESIONAL I  
Apoyo de Supervisión